



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA N°. 11001-02-05-000-2025-00950-00

Que mediante providencia de 12 de mayo de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO**, a través de apoderado judicial, interpuso contra **la SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL de esta Corporación** Dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervenientes en la acción de grupo que la aquí accionante y otros1 adelantaron contra Gas Natural S.A. E.S.P., el cual se identifica con radicado 11001-31-03-012-2016-00072-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos encausados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado 11001-31-03-012-2016-00072-00 (01), especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorizase a Manzur Michel Numa Marín, identificado con Tarjeta Profesional 104.530 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 11001-31-03-012-2016-00072-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 13 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 13 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor